Convocatoria control social
Proceso de mínima cuantía número 030 de 2026

El Alcalde Municipal de Sutamarchán, en virtud de los principios de transparencia y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVOCA a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso competitivo de selección, cuyo objeto es:

"Prestación de servicios para la formación y entrenamiento académico de estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Sutamarchán enfocados en mejorar los resultados en las pruebas saber 2026."

La apertura del proceso se realizará el día cuatro (04) de junio del 2026, a partir de las 08:00 am.

En el proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993

Los diferentes documentos y demás aspectos del proceso pueden ser consultados directamente en la plataforma del SECOP II

Los recursos disponibles para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de treinta y ocho millones treinta y siete mil pesos moneda corriente colombiana COP ($38.037.000,00), equivalente a 21.72 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia

Se expide la presente convocatoria a los cuatro (04) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)

Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyectó: Adv. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisó: Ing. Yuli Maureni Villamarva Coy - Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal